



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2024

Sr. Presidente:
S/D

Conforme la resolución del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) en su reunión de fecha 27 de febrero de 2024, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de marzo de 2024, a las 11 hs, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, y que se llevará a cabo en la sede de la entidad Calle 25 de mayo 457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) Delegados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
3. Tratamiento de la incorporación de la modalidad a distancia para la celebración de reuniones y asambleas, reforma del estatuto social artículos 12, 13, 16, 17, 26 y 27.
4. Tratamiento del texto ordenado del Estatuto Social.

El formulario poder deberá consultarse accediendo a la página <https://www.redcame.org.ar> e ingresando al banner de la Asamblea Ordinaria 2024 – Asamblea Extraordinaria 2024, o directamente al link: <https://www.redcame.org.ar/novedades/13588/asamblea-general-ordinaria-de-came-2024-asamblea-extraordinaria-2024> Asimismo, podrá solicitarse al correo electrónico institucional@came.org.ar.

Se informa que, según lo establecido en el Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Se le informa que, según lo establecido en el artículo 26° del Estatuto, a los efectos de la constitución de las asambleas, estarán en condiciones de participar todas aquellas entidades legalmente constituidas y con personería vigente que se encuentren con la cuota social al mes inmediato anterior abonada, y posean una antigüedad de 12 meses (art. 6°).

La documentación correspondiente a la reforma del estatuto se encuentra a disposición de los asociados en la sede de CAME, para solicitar el retiro de la documentación o su remisión vía email, deberá requerirse al correo electrónico institucional@came.org.ar.

Para el caso de necesitar realizar el pago de las cuotas sociales o consultar su estado, podrán ponerse en contacto con hacienda@came.org.ar o telefónicamente al 011-5556-5556, debiendo remitir el comprobante correspondiente a hacienda@came.org.ar (se recuerda que el único comprobante válido de cancelación es el recibo oficial emitido por CAME).

RICARDO DIAB
Secretario General

ALFREDO D. GONZÁLEZ
Presidente